



Escuela de Posgrados

Maestría en Políticas Públicas

Legitimidad social del condicionamiento de beneficios sociales, análisis cualitativo de percepciones de merecimiento y preferencias por políticas públicas de la clase media en Uruguay.

Sebastián Piñeyro

Tutora:

Dra. Cecilia Rossel

Montevideo, diciembre de 2023.

Agradecimientos

A todas las y los participantes que ofrecieron generosamente su tiempo y conocimiento.

A Sofía Karsaclian por su apoyo y asistencia durante el trabajo de campo.

A Cecilia Rossel, por la confianza, la oportunidad, por su apoyo y guía a lo largo del proceso.

Financiamiento

Este artículo es presentado como tesis de Maestría en Políticas Públicas de la Universidad Católica del Uruguay, en el marco de la Beca Nacional de Posgrado de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) POS_FCE_2020_1_1009213, otorgada para el proyecto “El condicionamiento de beneficios sociales en América Latina: modelo y economía política”, el cual recibió el Fondo ANII-Clemente Estable (FCE_1_2019_1_156434).

Índice

<i>Agradecimientos</i>	<i>i</i>
<i>Resumen</i>	<i>iii</i>
1. <i>Introducción</i>	1
2. <i>Legitimidad social de las políticas de transferencia monetaria</i>	5
2.1 <i>Percepciones de merecimiento</i>	6
2.2 <i>Características institucionales</i>	10
3. <i>Datos y Método</i>	12
4. <i>Resultados</i>	14
4.1 <i>Percepciones de merecimiento</i>	14
4.2 <i>Preferencias por características institucionales de AFAM-PE</i>	17
5. <i>Conclusiones</i>	24
6. <i>Referencias</i>	28
7. <i>Anexos</i>	35
<i>Anexo 1: Descripción de los participantes del estudio</i>	35
<i>Anexo 2: Pautas de los Grupos Focales</i>	38
<i>Anexo 3. Pauta de entrevista</i>	52

Resumen

Este artículo analiza la legitimidad social de la condicionalidad de una política de transferencia monetaria en los sectores medios en Uruguay. A través de grupos focales y entrevistas en profundidad, se indaga el vínculo entre las percepciones de merecimiento y las preferencias institucionales en las actitudes hacia el condicionamiento de las transferencias monetarias dirigidas a hogares vulnerables. Se observa que los criterios de merecimiento de reciprocidad e identidad son determinantes en las preferencias por condicionar las transferencias monetarias. Sin embargo, las condicionalidades son percibidas como un instrumento legítimo cuando se articula con el monto de las transferencias monetarias condicionadas en Uruguay. También surge que las condicionalidades podrían ser un instrumento de inserción social si exigieran contrapartidas a los adultos referentes de los hogares beneficiarios relativas a la búsqueda y formación para el empleo, así como la participación en un dispositivo de acompañamiento familiar que pueda fortalecer capacidades de afrontamiento. Los hallazgos son consistentes con estudios anteriores realizados en Uruguay y confirman la importancia de profundizar la investigación en este campo para identificar la relación de causalidad entre el diseño de las políticas dirigidas a la pobreza y las actitudes sobre la pobreza por parte de los sectores medios y altos.

Palabras Clave: Condicionalidades, legitimidad social, merecimiento, focus groups, entrevistas en profundidad.

1. Introducción

En las últimas décadas, las políticas redistributivas dirigidas a grupos y familias socialmente vulnerables han sufrido importantes cambios en su diseño e implementación (Barrientos & Santibañez, 2009; Bonoli, 2010; Knotz, 2018). Desde la década 1980, en los países desarrollados se registran cambios caracterizados por una tendencia “punitiva” o sancionadora (Fletcher & Wright, 2018; Soss et al., 2011). Este “giro punitivo” ha incorporado condicionalidades en las transferencias monetarias, mayor control y sanciones que se activan en casos de incumplimiento (Fletcher & Wright, 2018). En el diseño de estas políticas quedó instalado que los beneficios económicos otorgarse a cambio de requerimientos comportamentales que los beneficiarios deben cumplir para seguir recibiendo la transferencia (Knotz, 2018). En América Latina esta misma tendencia se empieza a difundir a mediados de la década de los 2000 a través de las políticas de transferencia condicionada, estando actualmente presentes en distintas versiones en toda la región (Cecchini & Madariaga, 2011; Osorio, 2015; Rossel et al., 2022; Sugiyama, 2011).

En Uruguay el correlato de este giro punitivo se puede identificar en la política de transferencia monetaria condicionada dirigida a las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, Asignaciones Familiares - Plan de Equidad (AFAM-PE).

Las condicionalidades surgen con el Plan de Atención Nacional de Emergencia Social (PANES) en el año 2005, las cuales fueron mantenidas con el surgimiento de las AFAM-PE en 2008. En los primeros 5 años de implementación de la política, las condicionalidades se mantuvieron como una mera formalidad, sin que se establecieran controles ni sanciones por incumplimiento (Rossel et al., 2022). Hacia el año 2013 se acumulaban en la prensa y en el parlamento varios llamados de atención al respecto,

hasta que se introducen en la política mecanismos para controlar y sancionar a aquellas familias que no cumplen con las condicionalidades (Rossel et al., 2022).

Se ha señalado que las condicionalidades son un instrumento de economía política clave en los procesos de adopción de las políticas de transferencia monetaria, en particular para los sectores medios y altos (Sadoff & Samek, 2019; Zucco et al., 2019). En este sentido, las condicionalidades que se exige a los beneficiarios podrían ser un elemento clave para ganar el apoyo de los sectores de la sociedad que financian a través de impuestos estas políticas redistributivas (Zucco et al., 2019). Sin embargo, aún no contamos en Uruguay con estudios que indaguen en la legitimidad social de las condicionalidades de las políticas de transferencia monetaria

Desde los modelos centrados en el autointerés se plantea que la clase media en buena medida financia las políticas redistributivas a través de impuestos, pero no suele verse beneficiada directa o indirectamente, por lo que se esperaría que no demande políticas redistributivas o, en su defecto, que demande fuertes y estrictas condicionalidades. En economía política, se ha asociado la demanda por redistribución a los ingresos (Meltzer & Richard, 1981), observándose una relación negativa entre los ingresos y el apoyo a la redistribución. Esto indica que los sectores de bajos ingresos, quienes se beneficiarían de estas políticas, suelen estar a favor de expandir el gasto social, y los sectores de ingresos medios y altos, quienes solo financiarían políticas redistributivas, suelen estar en contra (Acemoglu & Robinson, 2006; Boix, 2003; Meltzer & Richard, 1981).

Sin embargo no hay evidencia concluyente de que esto funcione así en los países en desarrollo con estados de bienestar truncados, en particular en América Latina (Holland, 2018). En estos contextos se ha evidenciado que el ingreso no es un buen predictor de las preferencias por redistribución: los sectores pobres no siempre apoyan políticas redistributivas, y los sectores de ingresos altos no están en contra del gasto social, tal como indicarían los modelos basados en el autointerés (Holland, 2018). La

relación entre ingresos y apoyo por redistribución depende de cómo se estructuran los beneficios y el acceso ellos (Holland, 2018). En los países en desarrollo, donde las políticas de transferencia condicionada benefician a parte importante de la población, es posible que la condicionalidad tenga efectos diferentes en la formación de actitudes que en los países desarrollados, donde estas políticas benefician a un grupo pequeño de la sociedad (Carriero & Filandri, 2019).

En este sentido, el estudio de la legitimidad social de las condicionalidades de los beneficios sociales reviste especial relevancia. Las preferencias y la opinión pública son un insumo relevante que moldea a las políticas, principalmente cuando abordan áreas o temas con mayor saliencia pública (Burstein, 2003). Respecto a políticas redistributivas, quienes diseñan e implementan las políticas públicas tienen en cuenta la opinión de los sectores medios a la hora de diseñar e implementar políticas de transferencias monetaria (Rossel et al., 2023). En el caso uruguayo, cuando el tema estuvo en la agenda en un contexto electoral competitivo, la opinión pública sobre la política de transferencia fue tomada en cuenta por los políticos a la hora de introducir modificaciones en la política de transferencia monetaria condicionada (Rossel et al., 2023).

Siendo relevante para el caso uruguayo las preferencias de los sectores medios, la legitimidad social de las transferencias monetarias condicionadas aún se encuentra inexplorada en Uruguay. Conocer los argumentos que la clase media utiliza para apoyar o desaprobar la política de transferencia monetaria y su condicionalidad es importante en la medida en que éstos pueden ser determinantes para los actores políticos que pretendan generar o erosionar el apoyo de la opinión pública hacia propuestas políticas concretas.

En el estudio de la legitimidad social de las políticas redistributivas, desde un enfoque institucional, las condicionalidades, así como los demás elementos del diseño

y su implementación, pueden ser entendidas como una característica institucional que genera incentivos para apoyar o desaprobado la política (van Oorschot & Roosma, 2017). Salvo Zucco et al. (2019), quienes reportan que las condicionalidades *per se* no serían un determinante para el apoyo en la población general -aunque sí un factor clave para generar apoyo en los sectores medios y altos- el rol que juegan las condicionalidades sobre el apoyo de los sectores medios en la región y particularmente en Uruguay aún se encuentra inexplorado.

Por otro lado, desde el enfoque de percepciones de merecimiento de la legitimidad social, se observa que el apoyo o rechazo a estas políticas está determinado por una serie de criterios de merecimiento que la población aplica sobre los beneficiarios de las políticas (van Oorschot & Roosma, 2017). En Uruguay esto ha sido estudiado en población beneficiaria y no beneficiarios (Rivero, 2021), pero no en la clase media, ni tampoco ha sido articulado con las características institucionales de la política.

Este artículo analiza la legitimidad social de las condicionalidades de la política de transferencia monetaria Asignaciones Familiares - Plan de Equidad (AFAM-PE) en los sectores medios en Uruguay.

El artículo contribuye a la literatura que estudia los argumentos de la clase media, sus preferencias y demandas por redistribución como aspecto central que puede delimitar el rango de maniobra de los políticos a la hora de flexibilizar o endurecer las condicionalidades, restringir o expandir el gasto, la focalización o el monto de las transferencias monetarias (Brooks & Manza, 2006; Burstein, 2003). También aporta a la literatura de *welfare attitudes*, en particular acerca de la legitimidad social de las políticas redistributivas, en sentido empírico, aportando evidencia acerca de la legitimidad social que la clase media en Uruguay tiene acerca de la política de transferencia AFAM-PE y su condicionalidad, y también teórico, profundizando en la

relación entre las percepciones de merecimiento y las características institucionales en el estudio de la legitimidad social de las políticas redistributivas.

A continuación, se presenta una revisión de la literatura sobre el estudio de la legitimidad social de las políticas redistributivas (sección 2). Luego se desarrollan una sección metodológica (sección 3) y otra de resultados (sección 4), para finalizar con una sección de conclusiones (sección 5).

2. Legitimidad social de las políticas de transferencia monetaria

La literatura utiliza indistintamente los términos de *actitudes*, *preferencias* y *legitimidad social* para describir al grado en que las personas o un conjunto de ellas apoya a una política o a un esquema redistributivo (Guijarro Rubinat, 2020; van Oorschot & Roosma, 2015; van Oorschot et al., 2017). En psicología social se entiende que las actitudes son un conjunto de creencias y sentimientos que generan una predisposición o tendencia a responder favorable o desfavorablemente hacia objetos, personas o eventos (Myers & Twenge, 2022). En este caso, se distinguen distintos objetos actitudinales: la política de transferencia monetaria, sus características institucionales (siendo una de ellas la condicionalidad) y los beneficiarios de las políticas.

En las últimas décadas se han desarrollado diversos estudios sobre las actitudes hacia el estado de bienestar y hacia políticas vinculadas a la redistribución de la riqueza (Andreß & Heien, 2001; Blekesaune & Quadagno, 2003; Fossati, 2018; Laenen et al., 2022; Laenen & Meuleman, 2019; Larsen, 2008; Roosma & van Oorschot, 2020; Rossetti et al., 2020, 2021; van Oorschot, 1998; van Oorschot et al., 2017). Esta literatura muestra que el apoyo hacia políticas redistributivas puede variar de forma significativa según el tipo de política (Rincon et al., 2022), el grupo de la población al cual se dirige (Fossati, 2018); también se han estudiado variaciones de ese apoyo a

través del tiempo (Svallfors, 2011; Uunk & van Oorschot, 2017), según el contexto y momento del ciclo económico (Uunk & van Oorschot, 2017) o según el país o el esquema de bienestar presente en los países (Svallfors, 1997). Una de las líneas de investigación que se derivan de este campo se centra en conocer cuáles son los determinantes y factores que inciden en la legitimidad social y en la formación de actitudes hacia las políticas de transferencia monetaria y sus beneficiarios (Guijarro Rubinat, 2020).

En esta literatura es posible identificar dos grandes enfoques (van Oorschot & Roosma, 2015, 2017): (i) un enfoque basado en la percepción acerca de los beneficiarios y su influencia sobre las actitudes hacia las políticas, denominado enfoque de merecimiento o percepciones de merecimiento y (ii) un enfoque centrado en las características del diseño de la política y su influencia en la formación de actitudes hacia la política, denominado enfoque institucional.

Tal como plantean (van Oorschot & Roosma, 2015, 2017), estos dos enfoques se han desarrollado básicamente en paralelo, aunque no son enfoques contradictorios o excluyentes. Estos autores señalan las interrelaciones que se pueden establecer entre ellos (Van Oorschot & Roosma, 2015), y en publicaciones más recientes es posible observar la complementariedad que ofrecen al análisis de las actitudes hacia las políticas públicas redistributivas cuando se los toma en cuenta de forma integral (Baute et al., 2022).

2.1 Percepciones de merecimiento

Desde este enfoque se plantea que las actitudes hacia las políticas redistributivas están determinadas por las características percibidas de los beneficiarios. Las representaciones sociales, estereotipos y prejuicios que pueda tener el público sobre los beneficiarios determina las actitudes hacia las políticas (Schneider & Ingram, 1993; van

Oorschot & Roosma, 2017). Así, se ubica a las personas o grupos sociales entre una posición positiva, de “merecedores” y una negativa, de “no merecedores”.

El planteo esencial de este enfoque es que las personas juzgan el merecimiento de una persona o grupo de acuerdo a un conjunto de *criterios de merecimiento* y de esa forma se evalúa si los beneficios que reciben son legítimos o no (Knotz et al., 2020; Petersen, 2012; Petersen et al., 2010; van Oorschot, 2000; van Oorschot & Roosma, 2015).

Hasta el momento se han desarrollado tres modelos teóricos que explican cuáles son los criterios de merecimiento que las personas utilizan para determinar el merecimiento de los beneficiarios: el Modelo CARIN (van Oorschot, 2000), el Modelo de Heurísticos de Merecimiento (Petersen, 2012) y el Modelo RICE (Knotz et al., 2020).

El primero y el más extendido en la literatura es el Modelo CARIN de van Oorschot (1998, 2000). Este autor identifica cinco criterios de merecimiento que moldean las actitudes hacia los beneficiarios: *control*, *actitud*, *reciprocidad*, *identidad* y *necesidad*. El criterio de *control* refiere a la percepción de algún grado de responsabilidad de las personas sobre su situación, se prevé que a mayor control percibido, menor merecimiento. El criterio de *actitud* refiere al reconocimiento y obediencia por parte del beneficiario: a mayor obediencia/docilidad, mayor merecimiento. El criterio de *reciprocidad* refiere al grado en que el beneficiario ha demostrado o puede demostrar con su esfuerzo el merecimiento de un beneficio: a mayor reciprocidad, mayor merecimiento. La *identidad* refiere a la proximidad de la persona beneficiaria a la noción de “nosotros”, previendo que aquellos miembros del endogrupo tendrán un mayor merecimiento que aquellos ajenos a la propia categoría identitaria. Por último, la *necesidad* es el nivel de necesidad percibida de la persona beneficiaria: a mayor necesidad, mayor merecimiento.

Se ha debatido acerca de si los cinco criterios tienen la misma importancia o si hay un peso relativo, surgiendo planteos que apuntan en distintas direcciones. En referencia a esta discusión, van Oorschot & Roosma (2015) concluyen que más que señalar a un criterio como “el más importante”, lo más probable es que el peso de los criterios sea diferente dependiendo el contexto.

Existe amplia evidencia de que estos criterios están presentes en la formación de actitudes hacia políticas de transferencia en diversas investigaciones desarrolladas principalmente en Europa (Buß, 2019; Carriero & Filandri, 2019; Laenen et al., 2022; Laenen & Meuleman, 2019; Roosma & van Oorschot, 2020; Rossetti et al., 2020), así como también a nivel local (Antía & Midaglia, 2021; Rivero, 2021). Los estudios que analizan desde este modelo las preferencias del público sobre a quiénes, cómo y qué beneficios sociales brindar desde el estado de bienestar han observado sostenida y consistentemente que el público tiende a preferir transferencias monetarias con menos obligaciones para aquellas personas que han demostrado reciprocidad en el pasado a través de contribuciones a la seguridad social, que se encuentran atravesando situaciones de necesidad sobre la que tienen poco o nulo control y con quienes se identifican o se encuentran más cercanos a su nivel de ingresos (Buß, 2019; Carriero & Filandri, 2019; Osipovic, 2015; Sadoff & Samek, 2019; van Oorschot, 2000, 2006). Estos estudios señalan que el público tiende a ser más exigente -imponiendo condicionalidades- y menos generoso con el monto a transferir cuando se trata de personas que no han demostrado ser recíprocos en el pasado (Knotz, 2018), quienes tienen control de su situación o directamente no se encuentran atravesando claras necesidades, así como con aquellas percibidas fuera de su categoría social (Osipovic, 2015).

El modelo de *Heurísticos de Merecimiento* de Petersen et al. (2010; 2012) parte desde aportes de la psicología evolutiva a este campo. Petersen (2010) sugiere que las

personas a la hora de distribuir recursos dentro de una comunidad, cuando no contamos con suficiente información, conocimiento político o tiempo, utilizamos heurísticos¹. Se suele entender que los heurísticos permiten a las personas producir opiniones consistentes con sus valores, incluso cuando carecen la motivación o el conocimiento necesario para conectar sus valores con las políticas específicas. Para esto, las personas categorizan como merecedores a aquellos necesitados que no están bajo el total control de su situación y que, a su vez, muestran esfuerzos para contribuir con la comunidad - al menos en un futuro-. Esto se corresponde con dos de los criterios del Modelo CARIN -*control* y *reciprocidad*-. Desde la perspectiva de los Heurísticos de Merecimiento son estos dos criterios los que guían principalmente la formación de actitudes hacia los beneficiarios y las políticas de transferencia.

El tercer modelo desarrollado en la literatura sobre percepciones de merecimiento es el el Modelo RICE (reciprocidad, identidad, control y esfuerzo) de Knotz et al. (2020). Estos autores han realizado una revisión crítica del Modelo CARIN y del Modelo de Heurísticos de Merecimiento, proponiendo que para determinar la distribución de los recursos comunes, las personas y comunidades utilizan heurísticos de merecimiento para minimizar el riesgo de ser engañados y compartir los recursos solo con aquellas personas en las que es posible confiar (Knotz et al., 2020). Según estos autores, las personas se basan en cuatro criterios para formar sus actitudes. El primer criterio es la *reciprocidad*, entendida como el grado en que el beneficiario ha contribuido con su esfuerzo en el pasado. El segundo es la *identidad*, en referencia a que aquellos individuos que son percibidos en una categoría cercana al endogrupo es más probable que sean categorizados como merecedores; hay categorías sociales que

¹ Los heurísticos son atajos mentales que permiten formar opiniones rápidamente en la ausencia de información o conocimiento apropiado, sin que ello implique un esfuerzo cognitivo.

son percibidas más alejadas del endogrupo, y por tanto menos merecedoras. En tercer lugar, *control*, relativa a la razón por la cual se percibe que la persona llegó la situación de necesidad: si se debe a razones que están bajo su control o por circunstancias externas a ella. Cuando se debe a razones bajo su responsabilidad se tiende a percibir no merecedora, en cambio cuando se percibe que la situación de necesidad excede el control de la persona se percibe un merecimiento legítimo. Por último, el *esfuerzo* como la percepción de que los beneficiarios realizarán acciones futuras para reconocer la generosidad de los benefactores. Si bien su presencia en la literatura es aún acotada debido a su reciente surgimiento, se entiende que este modelo presenta grandes fortalezas teóricas y se asienta, a su vez, sobre la base empírica generada desde los otros dos modelos de los cuales deriva.

Desde cualquiera de los tres modelos es posible analizar las percepciones de merecimiento, pudiendo establecerse si una política redistributiva es percibida como legítima en base a qué tan merecedores son considerados sus beneficiarios.

2.2 Características institucionales

El enfoque *institucional* se ha centrado en describir la influencia que tienen los componentes institucionales del diseño e implementación de las políticas de transferencia en la legitimidad social y la formación de actitudes hacia estas políticas (van Oorschot & Roosma, 2017). Esta literatura señala que las características del diseño de la política crean incentivos estructurales específicos que tienen consecuencias sobre el apoyo o rechazo hacia las políticas de transferencia monetaria (van Oorschot & Roosma, 2015). En este sentido, se observa que la configuración que presenta una política en cuanto a su diseño (Rincon et al., 2022), la combinación de elementos tales como su cobertura y focalización, condicionalidades, sanciones, financiamiento o monto de la transferencia moldea las actitudes que presentan los ciudadanos hacia la

política (van Oorschot & Roosma, 2015). La interacción específica entre estos elementos genera incentivos para que un sector de la opinión pública la considere justa o injusta (van Oorschot & Roosma, 2017).

Gugushvili & van Oorschot (2020) señalan que una focalización centrada exclusivamente en personas pobres genera rechazo por parte de los sectores medios y altos. Sin embargo, no existe evidencia acerca de la interacción de la focalización con la condicionalidad, ni tampoco sabemos cómo se relacionan estos elementos en países en desarrollo, donde la pobreza se presenta de forma más extendida y estructural que en los países desarrollados.

También se ha observado que la presencia de condicionalidades aumenta el apoyo hacia las políticas de transferencia monetaria focalizadas en los sectores más vulnerables, volviéndola así más populares que las transferencias incondicionadas (Buß, 2019). Cuando las condicionalidades son incluidas en el diseño de la política aumenta el apoyo, especialmente en los sectores de ingresos medios y altos (Zucco et al., 2019).

Adicionalmente, se ha identificado el efecto que tiene la condicionalidad en la interacción con otros elementos del diseño. Se ha observado que las personas están dispuestas a extender la cobertura de las transferencias siempre y cuando se exijan condicionalidades a cambio de la transferencia (Gugushvili, 2018). En esta línea, Rincon et al. (2022) concluyen que la condicionalidad y los mecanismos de financiamiento son los factores que más afectan las actitudes. La condicionalidad asociada a la búsqueda activa de empleo es señalada como el elemento que genera mayor apoyo hacia una PTM (Rincon et al., 2022).

En definitiva, el enfoque institucional ha permitido observar que la legitimidad social de las políticas de transferencia es contingente a si éstas son condicionadas o no,

tipo de requerimientos que se exigen, sanciones, monto de la transferencia, focalización y financiamiento de estas políticas.

En el presente estudio se analizan los datos teniendo en cuenta ambos enfoques, buscando aportar conclusiones de manera integral, con el objetivo de observar y analizar la interacción entre la percepción de merecimiento y las características institucionales para comprender de qué manera la clase media legitima las condicionalidades de las transferencias monetarias, en particular con respecto a la condicionalidad de las AFAM-PE. Este abordaje permite reconocer los criterios de merecimiento y su interacción con características del diseño.

Desde el enfoque de merecimiento se propone analizar los criterios de merecimiento desde el Modelo CARIN (van Oorschot, 2006): control percibido, actitud percibida, reciprocidad percibida, identidad (endogrupo/exogrupo), necesidad percibida. Desde el enfoque institucional se propone analizar las actitudes hacia los siguientes elementos de la política: generosidad de la transferencia, focalización y cobertura, condicionalidades, sanciones, así como el conocimiento acerca del diseño de la AFAM-PE y los efectos percibidos de la política.

3. Datos y Método

Para explorar la legitimidad social de las condicionalidades de la política de transferencia monetaria Asignaciones Familiares - Plan de Equidad (AFAM-PE) en una muestra de clase media, este estudio cualitativo se basó principalmente en seis grupos focales y de forma complementaria en cinco entrevistas en profundidad, llevadas a cabo entre junio y octubre de 2022² por el investigador.

² La investigación recibió la aprobación del Comité de Ética en Investigación con Seres Humanos de la Universidad Católica del Uruguay en febrero de 2022.

Ubicar a la clase media como el conjunto de personas exactamente en la mitad de la escala de ingresos de una población presenta serias limitaciones, en particular para países en desarrollo (Fender, 2020). Al conceptualizar el estatus socioeconómico, además de los ingresos es importante tener en cuenta las oportunidades a lo largo de la vida, el estilo de vida y las actitudes, las cuales no pueden ser atribuidas únicamente al nivel de ingresos (Lora & Fajardo, 2011). En la literatura se han operativizado estos aspectos teniendo en cuenta principalmente el tipo de ocupación y el nivel educativo (Fender, 2020). En este estudio se tuvo en cuenta el tipo de ocupación como criterio de selección de participantes³.

Para el reclutamiento de participantes se utilizó una combinación de elección de muestra por conveniencia y por efecto de bola de nieve. Los participantes recibieron una invitación vía *Whatsapp* en el que se informaba acerca de la investigación y el número de contacto del investigador. Al contactarse se requería información para aplicar el criterio de elegibilidad establecido.

Participaron del estudio 36 personas⁴ (18 mujeres y 18 hombres) con un rango de edad de 29-77 años, residentes en diferentes barrios del departamento de Montevideo y Canelones. En el Anexo 1 se presenta una descripción general de de los participantes del estudio y un desglose de participantes por cada grupo focal y de las entrevistas en profundidad.

Se diseñaron tres pautas distintas de Grupo Focal, cada una utilizada en dos oportunidades (ver Tabla 1). En cada encuentro la discusión abordaba los mismos

³ El criterio de elegibilidad establecido fue tener o haber tenido una ocupación de clase media en la cúspide de su vida laboral (a los 35-40 años de edad) o un perfil similar para los jóvenes (entre 30 y 35). Se buscó incluir ocupaciones profesionales de bajo rango hasta las capas más altas de la clase trabajadora, como trabajadores manuales con conocimientos especializados. Se buscó excluir a gerentes o dueños de medianas y grandes empresas y trabajadores manuales no calificados, desempleados (ver Connelly et al., 2016).

⁴ Los participantes brindaron su consentimiento válido informado por escrito previo a su participación en el estudio.

aspectos del diseño de las políticas de transferencia monetaria: focalización, monto de la transferencia, condicionalidades, sanciones, efectos percibidos sobre los beneficiarios. En el Anexo 2 se puede consultar las tres pautas de los grupos focales.

Tabla 1. Contenido indagado en cada Grupo Focal (GF)

GF	Se indaga
GF 1	Características de AFAM-PE: focalización a través de comprobación de medios, monto de la transferencia acorde a un incentivo para desarrollo de capital humano, exigencia de contrapartidas (asistencia escolar y controles de salud), sanciones ante incumplimiento.
GF 2	
GF 3	Características de un esquema de RBU: universal, incondicionado, monto suficiente para cubrir satisfacción de necesidades básicas.
GF 4	
GF 5	Comparación entre el esquema de transferencia monetaria condicionada y renta básica universal.
GF 6	

En las entrevistas en profundidad⁵, se indagó en mayor profundidad lo explorado en los grupos focales. Los GF y las entrevistas fueron analizadas desde categorías que surgieron de la revisión de la literatura reportada en la sección anterior. Esto permitió organizar y enfocar los datos en base a las dimensiones y abordajes presentes en la literatura. En el Anexo 3 se puede consultar la pauta de entrevista en profundidad.

4. Resultados

4.1 Percepciones de merecimiento

Los participantes perciben que los beneficiarios de las AFAM-PE son personas y familias que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Cuando describen a la población beneficiaria se refieren a familias con *“insatisfacción de necesidades básicas. Seguramente alimentarias, de vestimenta, de agua potable. Ese tipo de cosas*

⁵ La pauta de entrevista es una versión traducida y adaptada a los objetivos de esta investigación de la pauta diseñada por Rossetti et al. (2020), la cual indagó actitudes hacia un esquema de Renta Básica y hacia el *Tegenprestatie*, la política de *workfare* de Países Bajos.

(...)” (GF01P01), en las que “los chiquilines no van a la escuela o los padres hicieron hasta tercero, cuarto de escuela, viven en un asentamiento” (GF02P02). Esto refleja el uso del criterio de *necesidad* como base de la legitimidad de la transferencia monetaria.

En general, los participantes se refieren a la pobreza como un fenómeno intergeneracional, más amplio que solamente una carencia material o económica. Entienden que los beneficiarios de AFAM-PE presentan diversas necesidades vinculadas principalmente con un bajo nivel educativo, exclusión social intergeneracional, escasas habilidades laborales y de crianza. En este sentido, se la percibe como una población que no solamente necesita dinero, sino “un abordaje integral” (GF01P02). La imagen que tienen los participantes sobre los beneficiarios queda reflejada en la siguiente afirmación: “*no son personas que tengan oportunidades ni tampoco capacidades para tener desenvolvimiento como cualquier persona que tiene capacidades como para tener una vida más digna*” (GF06P03).

La percepción de que las familias beneficiarias de AFAM-PE se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica con necesidades básicas insatisfechas se encuentra extendida en todos los participantes de este estudio. Se plantea por parte de algunos participantes que los beneficiarios no deberían utilizar el dinero de la transferencia en gastos superfluos o que no se orienten a satisfacer las necesidades básicas. Se interpreta que es por una cuestión de *actitud* frente a la ayuda que representa la transferencia. Se puede observar también cómo la legitimidad de la transferencia está mediada por este criterio de merecimiento.

Respecto al locus de control de esa situación de necesidad, la percepción más extendida es que la situación de vulnerabilidad de las familias beneficiarias está determinada principalmente por causas externas a su accionar, como la desigualdad estructural o la falta de efectividad de políticas públicas. Esta percepción de escaso *control* por parte de las familias beneficiarias reviste de legitimidad a la política, ya que

se considera que están atravesando consecuencias de un accionar ajeno a su control. En este sentido, las familias beneficiarias son percibidas merecedoras de esta transferencia.

Sin embargo, algunos participantes consideran que la situación de vulnerabilidad de las familias sí está determinada por acciones que realizan -y principalmente acciones que no realizan- los adultos de estos hogares. Desde esta perspectiva se considera que las familias podrían mejorar su situación a través de acciones que ellas mismas podrían desplegar, pero que actualmente no realizan. Sin embargo, no se observa que esto necesariamente lleve a percibir a los beneficiarios como no merecedores de las transferencias.

Independientemente de la atribución de control de la situación de vulnerabilidad, los participantes de este estudio consideraron legítimo exigir algo a cambio de la transferencia monetaria, identificándose así el criterio de *reciprocidad*. Si bien no hay una posición unánime respecto a cuál debe ser la condicionalidad, sí se observa que el merecimiento está atravesado por la idea de que es importante que las familias se comprometan a hacer algo a cambio de la transferencia monetaria. En este sentido, los beneficiarios de AFAM-PE son percibidos como merecedores, ya que se identifica una imagen de familias que se esfuerzan a pesar de contar con escasos recursos materiales y psicosociales para afrontar la situación que atraviesan.

Los participantes perciben a los beneficiarios de AFAM-PE como miembros de un exogrupo, lo cual lleva a legitimar la exigencia de contrapartidas. En este sentido, el uso del criterio de merecimiento de *identidad* se hace evidente. Frecuentemente, los participantes identificaron a los beneficiarios como personas con una identidad social, valores y creencias diferentes a las suyas respecto a áreas de la vida que consideran centrales, como el trabajo, la educación y el cuidado de los hijos. En este sentido, la mayoría de los participantes consideran que los beneficiarios se comportan y toman decisiones diferentes a las que ellos tomarían en su situación.

La legitimidad social de las condicionalidades en gran parte se sustenta en que los beneficiarios de AFAM-PE son percibidos como personas con una misma cultura, valores y hábitos distinto. Esto se ve reflejado claramente en el siguiente comentario: “(...) *familias que los gurises no tienen el hábito, que vienen de familias y generaciones que tampoco tienen hábitos de trabajar ni de estudiar ni de nada*” (GF02P02).

Algunos consideran que si no fuera por las condicionalidades no llevarían a sus hijos a la escuela o a los controles de salud. Se observa que la legitimidad de las condicionalidades se sustenta en el criterio de identidad cuando se plantea por parte de los participantes que a través de las contrapartidas es posible “inculcar” o generar valores y hábitos culturales en los beneficiarios de AFAM-PE.

4.2 Preferencias por características institucionales de AFAM-PE

Al describir las principales características de las AFAM-PE se observa que los participantes conocen la política, la existencia de condicionalidades y cuáles son. Algunos participantes también conocen el monto de la transferencia.

La mayoría tienen una opinión formada acerca del esquema de transferencia monetaria condicionada, las condicionalidades y el monto. También se observa que los participantes tienen presente el vínculo que hay entre los distintos elementos del diseño. Se observó que se razona en conjunto sobre los distintos elementos, como la cobertura, condicionalidades, monto de las transferencias y sanciones.

La mayoría de los participantes manifestó estar de acuerdo respecto a la ***focalización*** a través de la comprobación de medios, aunque se consideró que debería expandirse. Los participantes consideraron que tomar como único criterio el nivel la vulnerabilidad (carencias críticas) excluye hogares que deberían ser beneficiarios. Es decir, se percibe que más familias deberían recibir transferencias, no solo aquellas evaluadas como extremadamente vulnerables, sino también familias en situación de pobreza que no

necesariamente se encuentran por encima del umbral de vulnerabilidad establecido por AFAM-PE.

Al brindar información sobre el *monto de la transferencia* de las AFAM-PE los participantes manifiestan indignación, resaltando la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las familias beneficiarias. Esto se puede ver con claridad en la siguiente intervención: “*es un monto re bajo, a los hogares que son muy pobres, son extremadamente pobres...*” (GF05P03).

Se observa que la política carece de legitimidad en este sentido, ya que es percibida como insuficiente para generar algún tipo de cambio en estas familias. Se percibe que el escaso monto asegura que estas familias se mantengan en la misma situación en la que están. Se cuestiona si una transferencia tan pequeña funciona como incentivo para cumplir las condicionalidades exigidas. Una de las participantes lo expresó de ese modo: “*eso sí lo veo horrible (...) si les vas a dar plata, dales para que coman y crezcan, y vayan a la escuela aprender con panza llena*” (E04).

Los participantes consideran que el monto de la transferencia de AFAM-PE debería ser bastante más elevado que el actual, mencionándose el valor de una canasta básica total (cinco veces el valor actual de la transferencia) o de un salario mínimo (diez veces el valor actual).

En más de una oportunidad se planteó la idea de la transitoriedad de la transferencia, asociada a un plazo de tiempo. Se observa que cuando la generosidad de la transferencia es mayor (cercano al monto de un salario mínimo) se considera más importante que tenga establecido un período de tiempo máximo de cobro por parte de los beneficiarios.

Teniendo en cuenta el monto actual de las AFAM-PE los participantes consideraron ilegítimo exigir condicionalidades a los beneficiarios. Uno de los entrevistados aportó un ejemplo claro de esta idea: “*(...) si das tan poco dinero y bueno, dalo. ¿Qué te importa? No le pidas algo a cambio. Si vas a pedir algo a cambio da un dinero que*

realmente incentive (...) es como asegurar condiciones inhumanas, porque si vos pensás que realmente es un incentivo darle a alguien 2.500 pesos en esta economía (...)” (E02).

En los grupos focales se observó un fuerte debate en torno a las **condicionalidades**. Los participantes frecuentemente estuvieron de acuerdo en que la exigencia de contrapartidas resulta ilegítima en el actual esquema de AFAM-PE, argumentando que el monto de la transferencia es muy pequeño como para exigir algo a cambio.

Las condicionalidades en sí mismas en el actual esquema de la política no son consideradas ilegítimas, sino cuando están acompañadas de un monto considerado insuficiente, como es el caso de AFAM-PE. Cuando se considera un escenario en que el monto de la transferencia es mayor, sí se considera legítima la condicionalidad: *“yo le pediría las condiciones, pero por dar algo realmente digno”* (E02).

Participantes de este estudio plantean que la condicionalidad de las AFAM-PE puede convertirse en un elemento que profundiza la dificultad de la situación de las familias beneficiarias de la transferencia, en lugar de facilitar. Un ejemplo de esta idea es la siguiente afirmación: *“hay veces que los niños no van a la escuela porque tienen que cuidar a sus hermanos más chicos y vos no les estas ofreciendo otras cosas como para que puedan solucionar ese tipo de problemas que tienen...”* (GF05P03).

En este sentido, se planteó reiteradamente que estas familias no necesitan la exigencia de contrapartidas, sino ayuda y acompañamiento psicosocial. Este último punto fue un hallazgo

En síntesis, quienes consideraron ilegítimas a las condicionalidades de las AFAM-PE presentaron tres motivos: no se considera apropiado exigir algo a cambio de una transferencia que es considerada tan insuficiente; exigir algo a cambio agrega dificultad a la vida de las familias que cobran estas transferencias; no deberían exigirse

contrapartidas, sino apoyo y ayuda a estas familias en situación de extrema vulnerabilidad.

Por su parte, una de las fuentes de legitimidad de las condicionalidades de AFAM-PE fue la percepción de baja exigencia de las condicionalidades. Uno de los participantes se refirió a la facilidad que debería significar cumplir con la condicionalidad de la siguiente forma: “(...) *al niño si lo mandan a la escuela, le dan la comida en la escuela porque van al comedor de la escuela. Lo único que tienen que hacer es levantarse y llevarlo. Que por lo general les asignan las escuelas cerca de las casas, o sea, cerca del barrio*” (E05).

A su vez, se observa que los participantes que consideran que las condicionalidades son poco exigentes perciben que son proporcionales al monto de la transferencia. Es posible ver reflejado esto en el comentario de un participante al ser consultado acerca de la condicionalidad de las AFAM-PE: “*mínima pero la hay... mínimo y mínimo como es lo que les dan también, ¿no? Tampoco es que les den...*” (E01).

Otro motivo de legitimidad de las condicionalidades de AFAM-PE refiere al impacto percibido sobre las familias beneficiarias de la política, el cual es considerado positivo. En particular, se percibe legítima la condicionalidad de la asistencia escolar, lo cual se vincula con la interrupción del ciclo intergeneracional de la pobreza, como refiere uno de los participantes: “*si tú no le estás exigiendo por lo menos eso, que los chiquilines vayan a la escuela, no terminamos nunca, es un círculo que quedan ahí dando vueltas (...) si tenés hijos y te dan un beneficio, tienen que ir a la escuela (...) sí o sí lo tenés que mandar. Si no es un círculo, ese chiquilín va a ser tu próximo pobre y va a dar la vuelta y va a dar la vuelta*” (GF05P01).

En síntesis, las condicionalidades fueron consideradas legítimas por tres razones: se percibe que son básicas o poco exigentes, se percibe que son acordes al monto de la

transferencia, se percibe que tienen un impacto positivo en los beneficiarios para romper con el ciclo intergeneracional de la pobreza.

Independiente de la legitimidad percibida de las condicionalidades de las AFAM-PE, los participantes del estudio consideraron importante que se generen contrapartidas dirigidas a los adultos del hogar. Se planteó la propuesta de exigir que los adultos trabajen o participen de instancias de formación para el empleo, aunque la propuesta más extendida fue que los adultos estén dispuestos a participar de un proceso de integración social a través de un acompañamiento psicosocial.

En relación con el componente laboral, se observa que los participantes consideran que el trabajo y la formación para el empleo es en sí mismo un mecanismo de integración social. Los participantes destacaron que el componente laboral en la condicionalidad no solo tiene efectos en el aumento de los ingresos al hogar, sino también efectos en los menores de edad del hogar, que a través de un aprendizaje vicario incorporarían valores y hábitos relacionados al trabajo. Esto fue considerado legítimo solamente cuando se ve acompañado de un monto de transferencia sustancialmente mayor, como fue señalado anteriormente.

La principal condicionalidad propuesta por los participantes fue incluir entre las contrapartidas que los adultos estén dispuestos a ser acompañados por un equipo psicosocial que acompañe de forma integral a la familia. Los participantes perciben que las figuras adultas de los hogares podrían beneficiarse de un acompañamiento que brinde la oportunidad de desarrollar habilidades que, según su entender, no tienen. Uno de los participantes lo expresa de la siguiente forma: *“tiene que haber, primero, un trabajo técnico muy grande, muy pero muy grande... parece tan obvio, ¿no? Pero no se invierte en cantidad de técnicos, trabajadores sociales, que se encarguen de X cantidad de grupos familiares en donde puedan hacerle un seguimiento...”* (GF02P05). También lo plantea otra participante, enfatizando el rol articulador de este dispositivo

con otras políticas sociales: *“por lo menos insertarse en determinados procesos institucionales del Estado que pueda encausar la situación. Yo qué sé... asistir a programas de formación, aceptar que lo visite un asistente social. Ver cómo se puede tratar integralmente su problema a partir de que el nexo con el Estado es una transferencia que intenta ver y evaluar cómo ayuda esa política a su [situación]...”* (GF01P04).

Se observaron distintas posturas respecto a las **sanciones** que deberían imponerse en caso de que las familias no cumplan las condicionalidades. En general los participantes perciben legítimo sancionar el incumplimiento de condicionalidades, para no incurrir en el asistencialismo, aunque no necesariamente están de acuerdo con la sanción que rige actualmente en las AFAM-PE.

Algunos participantes manifestaron su rechazo a interrumpir la transferencia monetaria en caso de incumplimiento de las condicionalidades. Se planteó que si el objetivo de la política es la inclusión social, la exclusión de las familias que incumplen las condicionalidades solo profundiza más la marginación social de los beneficiarios.

Una de las participantes plantea la necesidad de no imponer sanciones, sino de atender las necesidades de las familias que incumplen. Es decir, se interpreta el incumplimiento de las condicionalidades de AFAM-PE como un indicador de vulnerabilidades de las familias beneficiarias: *“capaz que lo que tendrían que hacer es brindar otras herramientas, ¿no? Porque si la contrapartida es que vos tenés que cuidar a tu hijo, cosa que sería evidente que hace una familia cualquiera con niños, no deberías sacarle la plata porque no lo llevó al control. Creo que no está bien eso (...) en principio que el que el castigo por no cumplir sea retirarle el apoyo me parece terrible. Porque es todo lo contrario de lo que apuntaría (...) No se lo saquen porque hizo algo mal. Ayuden a esa familia a hacer las cosas bien en todo caso.”* (E03).

También se observó el argumento que legitima al actual esquema de sanciones de las AFAM-PE: *“Creo que es parte de su inserción social, ¿no? De entender que también la sociedad funciona así, o sea, vos tenés que dar para recibir. Tenemos derechos, pero también tenemos obligaciones”* (GF02P04).

Los participantes que consideraron justo sancionar el incumplimiento a través de la suspensión de la transferencia manifestaron que debería ser más tolerante que el actual esquema de AFAM-PE y no sancionar ante el primer incumplimiento. Se consideró que una serie de avisos sería más efectiva para lograr que las familias puedan modificar su conducta respecto a las contrapartidas exigidas.

En este sentido, en más de una oportunidad se acordó que la sanción adecuada sería la suspensión gradual de parte de la transferencia, con la posibilidad de ser reintegrada al reanudar el cumplimiento.

Una de las propuestas más extendidas fue que la sanción sea establecida por un equipo de acompañamiento psicosocial. Los participantes consideraron legítimo que sea el acompañamiento familiar el que decida si se debe interrumpir o no la transferencia ante el incumplimiento reiterado. Se considera que un equipo técnico integrado por psicólogos y trabajadores sociales es el indicado para distinguir entre aquellas familias que tienen intención de cumplir pero que por dificultades no logran hacerlo, de aquellas que directamente no están dispuestas a cumplir los compromisos asumidos. Un ejemplo de esto es la siguiente intervención: *“Ahí tendrían que estar los psicólogos, los asistentes sociales, y ver el contexto, bajo qué contexto, ¿por qué ahora no puede cumplir?”* (E01).

Respecto a los *efectos percibidos de las AFAM-PE* sobre las familias beneficiarias, la visión generalizada entre los participantes del estudio es que, si bien la transferencia puede representar cierto apoyo, en su conjunto la política no tiene impacto ni logra lo que se espera de ella.

Esto se ve atravesado principalmente por la percepción de que el monto no es suficiente como para generar cambios y la idea de que entre las contrapartidas deberían también estar dirigidas a los adultos de los hogares beneficiarios. La mayoría de los participantes considera que para lograr tener un impacto positivo, la política debe contar con un dispositivo de acompañamiento familiar y aumentar los montos, de tal manera que sea adecuado incluir el componente laboral entre las condicionalidades.

5. Conclusiones

Las condicionalidades de las políticas de transferencia monetaria han sido un elemento central en la transformación de las políticas redistributivas en las últimas décadas. En Uruguay se ha observado un endurecimiento de la política de transferencia monetaria, en parte para responder a las preferencias de los sectores medios por condicionar este tipo de políticas (Rossel et al., 2023). La literatura de *welfare attitudes* no ha indagado lo suficiente sobre la legitimidad social de las políticas redistributivas. En particular, no ha podido dar cuenta de la manera en que las percepciones de merecimiento y las preferencias por el diseño institucional de las políticas moldean la legitimidad de las políticas. Hasta este estudio, la legitimidad social de las condicionalidades en Uruguay era un aspecto inexplorado.

Con el objetivo de indagar acerca de la legitimidad social de las condicionalidades de AFAM-PE, este estudio reportó la manera en que una muestra de clase media percibe los beneficiarios y a las características institucionales de la política.

En base al análisis de las percepciones de merecimiento y las preferencias respecto al diseño de la política es posible concluir que los participantes de este estudio presentan una baja legitimidad de las condicionalidades de AFAM-PE.

En relación a las percepciones de merecimiento, los participantes tienen una imagen de los beneficiarios de AFAM-PE que contrasta con la imagen que reportan otros estudios sobre percepción de beneficiarios de políticas de transferencia monetaria en los países desarrollados, ligada a una imagen de beneficiarios holgazanes que se aprovechan de las transferencias monetarias (Golding & Middleton, 1982; Rothstein, 2001), lo cual no se vio reflejado en el presente estudio. Respecto al uso de criterios de merecimiento, consistentemente con el estudio de Rivero (2021), se identifica el uso de todos los criterios, aunque los más relevante para entender la legitimidad de las condicionalidades fueron los de necesidad e identidad.

En este estudio los beneficiarios son percibidos como familias pobres que no han logrado integrarse a la sociedad, y que la falta de recursos materiales y humanos que atraviesan no les permiten generar condiciones de vida digna.

La condicionalidad en sí misma es percibida legítima por dos grandes motivos. Se considera importante exigir algo a cambio del dinero que se otorga, aunque sea algo mínimo. Pero también se considera importante a la condicionalidad como instrumento para lograr que las familias beneficiarias puedan integrarse a la sociedad y participar activamente del mercado laboral.

Las condicionalidades de las AFAM-PE son percibidas legítimas por participantes que consideran que el atributo más importante de la condicionalidad es que los beneficiarios hagan algo a cambio de la transferencia monetaria. Sin embargo, aquellos participantes que entienden que la condicionalidad debería orientarse a la integración social de los beneficiarios no perciben las actuales condicionalidades como justas.

La interacción de la condicionalidad con otros elementos de la política es clave para entender su legitimidad social. Al percibir que el monto de la transferencia es insuficiente, la condicionalidad deja de ser percibida como una exigencia legítima.

También es relevante la interacción de la condicionalidad con la percepción de los beneficiarios. Los beneficiarios de AFAM-PE son percibidos principalmente como familias marginadas que no han podido integrarse a la sociedad, que se esfuerzan por dar cumplimiento a las condicionalidades que exige la política, a pesar de las necesidades socioeconómicas que atraviesan, principalmente por causas ajenas a su control. Esto los ubica como beneficiarios merecedores, a quienes no les es suficiente el monto de la transferencia, y la condicionalidad de la política de transferencia resulta inapropiada para mejorar su situación. Dado que el monto de la transferencia que otorga AFAM-PE es considerado insuficiente, la condicionalidad es percibida como humillante y degradante para las familias beneficiarias.

Sin embargo, la percepción de que se trata de un grupo social excluido lleva a los participantes a entender que es importante exigir algún tipo de contrapartidas que pueda derivar en la integración social de las familias, principalmente de los adultos del hogar. Los participantes ven en la condicionalidad una vía legítima para que los beneficiarios de AFAM-PE puedan estar en contacto con otros servicios y políticas sociales que acompañen el proceso de inserción social.

En este sentido, la propuesta de los participantes fue establecer como parte de las condicionalidades, independientemente del monto de la transferencia, que las familias se comprometan a establecer vínculo con un acompañamiento familiar o asesoramiento psicosocial, que se articule con servicios de salud, políticas educativas, políticas de cuidado, de formación para el empleo e inserción laboral. En todas las discusiones sobre la condicionalidad estuvo presente esta idea del acompañamiento a las familias. Este acompañamiento se caracterizó por considerar individualmente a las familias, con la capacidad para identificar las condicionalidades que se ajusten a las necesidades de cada grupo familiar.

Los hallazgos son consistentes con los estudios de preferencias por redistribución en países en desarrollo, con estados de bienestar truncados con cierto grado de capacidad estatal, como es el caso de Uruguay. Es esperable que sectores de ingresos medios y altos estén a favor de expandir el gasto social. En este caso, los participantes del estudio perciben que la política de transferencia condicionada puede ser un instrumento para generar inclusión social de las familias más excluidas.

A nivel teórico, este estudio nos permite pensar en la posibilidad de desarrollar un modelo explicativo de la legitimidad social de las políticas redistributivas que integre las características institucionales de las políticas con la percepción acerca de los beneficiarios. La investigación futura deberá tener en especialmente en cuenta esta interacción.

6. Referencias

- Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2006). *Economic Origins of Dictatorship and Democracy*.
<https://doi.org/10.1017/cbo9780511510809.014>
- Andreß, H.-J., & Heien, T. (2001). Four Worlds of Welfare State Attitudes? A Comparison of Germany, Norway, and the United States. *European Sociological Review*, 17(4), 337–356. <https://doi.org/10.1093/esr/17.4.337>
- Antía, F., & Midaglia, C. (2021). *Análisis de la discusión parlamentaria sobre el diseño e implementación del PANES y AFAM-PE* (Creencias, percepciones y actitudes sobre transferencias públicas de ingreso en Uruguay, pp. 38–77).
- Barrientos, A., & Santibañez, C. (2009). Social Policy for Poverty Reduction in Lower-income Countries in Latin America: Lessons and Challenges. *Social Policy & Administration*, 43(4), 409–424. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9515.2009.00671.x>
- Baute, S., Nicoli, F., & Vandenbroucke, F. (2022). Conditional Generosity and Deservingness in Public Support for European Unemployment Risk Sharing*. *Journal of Common Market Studies*. <https://doi.org/10.1111/jcms.13283>
- Blekesaune, M., & Quadagno, J. (2003). Public Attitudes toward Welfare State Policies A Comparative Analysis of 24 Nations. *European Sociological Review*, 19(5), 415–427. <https://doi.org/10.1093/esr/19.5.415>
- Boix, C. (2003). *Democracy and redistribution*. <https://doi.org/10.5860/choice.42-3041>
- Bonoli, G. (2010). The Political Economy of Active Labor-Market Policy: *Politics & Society*, 38(4), 435–457. <https://doi.org/10.1177/0032329210381235>
- Brooks, C., & Manza, J. (2006). Social Policy Responsiveness in Developed Democracies. *American Sociological Review*, 71(3), 474–494. [doi:10.1215/00141801-2006-003](https://doi.org/10.1215/00141801-2006-003)
- Burstein, P. (2003). The Impact of Public Opinion on Public Policy: A Review and an Agenda. *Political Research Quarterly*, 56(1), 29–40. <https://doi.org/10.1177/106591290305600103>

- Buß, C. (2019). Public opinion towards targeted labour market policies: A vignette study on the perceived deservingness of the unemployed: *Journal of European Social Policy*, 29(2), 228–240. <https://doi.org/10.1177/0958928718757684>
- Carriero, R., & Filandri, M. (2019). Support for conditional unemployment benefit in European countries: The role of income inequality. *JOURNAL OF EUROPEAN SOCIAL POLICY*, 29(4), 498–514. <https://doi.org/10.1177/0958928718815624>
- Cecchini, S., & Madariaga, A. (2011). *Programas de transferencias condicionadas: Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe*.
- Connelly, R., Gayle, V., & Lambert, P. (2016). A review of occupation-based social classifications for social survey research. *Methodological Innovations online*, 9, 2059799116638003. <https://doi.org/10.1177/2059799116638003>
- Fender, J. (2020). *The Politics of the Middle Class and the Left in Uruguay: Feelings of Insecurity, Solidarity, and Support for Redistribution* [Department of Political Science, University of Toronto]. <https://tspace.library.utoronto.ca/handle/1807/103695>
- Fletcher, D. R., & Wright, S. (2018). A hand up or a slap down? Criminalising benefit claimants in Britain via strategies of surveillance, sanctions and deterrence: *Critical Social Policy*, 38(2), 323–344. <https://doi.org/10.1177/0261018317726622>
- Fossati, F. (2018). Who wants demanding active labour market policies? : Public attitudes towards policies that put pressure on the unemployed. *Journal of Social Policy*, 47(1), 77–97. <https://doi.org/10.1017/s0047279417000216>
- Golding, P., & Middleton, S. (1982). *Images of welfare: Press and public attitudes to poverty*.
- Gugushvili, D. (2018). Public attitudes towards the poor in the South Caucasus: A matter of solidarity and conditionality. *INTERNATIONAL JOURNAL OF SOCIOLOGY AND SOCIAL POLICY*, 38(5–6), 426–443. <https://doi.org/10.1108/IJSSP-12-2017-0164>

- Gugushvili, D., & van Oorschot, W. (2020). Popular preferences for a fully means-tested welfare provision model: Social and cross-national divides in Europe. *International Journal of Sociology and Social Policy*, 40, 1455–1472. <https://doi.org/10.1108/ijssp-03-2020-0108>
- Guijarro Rubinat, X. (2020). The centrality of deservingness criteria in explaining attitudes towards social policy conditionality. *Revista Internacional de Sociología*, 78(1). <https://doi.org/10.3989/ris.2020.78.1.18.037>
- Holland, A. C. (2018). Diminished Expectations: Redistributive Preferences in Truncated Welfare States. *World Politics*, 70(4), 555–594. <https://doi.org/10.1017/s0043887118000096>
- Knotz, C. M. (2018). A rising workfare state? Unemployment benefit conditionality in 21 OECD countries, 1980–2012. *Journal of International and Comparative Social Policy*, 34(2), 91–108. <https://doi.org/10.1080/21699763.2018.1472136>
- Knotz, C. M., Gandenberger, M. K., Bonoli, G., & Fossati, F. (2020). *R.I.C.E. – An Integrated Model of Welfare Deservingness Perceptions*.
- Laenen, T., & Meuleman, B. (2019). Public support for the social rights and social obligations of the unemployed: Two sides of the same coin? *International Journal of Social Welfare*, 28(4), 454–467. a9h.
- Laenen, T., Rossetti, F., & van Oorschot, W. (2019). Why deservingness theory needs qualitative research: Comparing focus group discussions on social welfare in three welfare regimes: *International Journal of Comparative Sociology*, 60(3), 190–216. <https://doi.org/10.1177/0020715219837745>
- Laenen, T., Van Hootegeem, A., & Federica Rossetti. (2022). The multidimensionality of public support for basic income: A vignette experiment in Belgium. *Journal of European Public Policy*, 1–24. <https://doi.org/10.1080/13501763.2022.2055112>
- Larsen, C. A. (2008). The Institutional Logic of Welfare Attitudes. *Comparative Political*

Studies. <https://doi.org/10.1177/0010414006295234>

Lindner, T., Koster, W. de, & Waal, J. van der. (2022). Different understandings of welfare benefits among the Dutch public: A focus group study. *Social Policy &*

Administration. <https://doi.org/10.1111/spol.12816>

Lora, E., & Fajardo, J. (2011). *Latin American Middle Classes: The Distance between Perception and Reality*. BID; IDB Working Paper Series - No. IDB-WP-275.

<https://doi.org/10.2139/ssrn.1972113>

Meltzer, A. H., & Richard, S. F. (1981). A Rational Theory of the Size of Government.

Journal of Political Economy, 89(5), 914–927. <https://doi.org/10.1086/261013>

Milton, S., Buckner, S., Salway, S., Powell, K., Moffatt, S., & Green, J. (2015).

Understanding welfare conditionality in the context of a generational habitus: A qualitative study of older citizens in England. *Journal of Aging Studies*, 34, 113–122.

<https://doi.org/10.1016/j.jaging.2015.06.002>

Myers, D., & Twenge, J. (2022). *Social psychology (Fourteenth)*. (McGraw Hill Education.).

Osipovic, D. (2015). Conceptualisations of Welfare Deservingness by Polish Migrants in the UK. *JOURNAL OF SOCIAL POLICY*, 44(4), 729–746.

<https://doi.org/10.1017/S0047279415000215>

Osorio, C. (2015). *Mecanismos de difusión de los Programas de Transferencia Condicionada en América Latina. El caso chileno*. 19(53), 31–48.

<https://doi.org/10.17141/iconos.53.2015.1540>

Petersen, M. B. (2012). Social Welfare as Small-Scale Help: Evolutionary Psychology and the Deservingness Heuristic. *American Journal of Political Science*, 56(1), 1–16.

<https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2011.00545.x>

Petersen, M. B., Slothuus, R., Stubager, R., & Togeby, L. (2010). Deservingness versus values in public opinion on welfare: The automaticity of the deservingness heuristic.

European Journal of Political Research, 50(1), 24–52.

- Rincon, L., Vlandas, T., & Heikki Hiilamo. (2022). What's not to like? Benefit design, funding structure and support for universal basic income. *Journal of European Social Policy*, 095892872110726–095892872110726.
<https://doi.org/10.1177/09589287211072638>
- Rivero, L. (2021). *Informe final sobre Grupos Focales* (Creencias, percepciones y actitudes sobre transferencias públicas de ingreso en Uruguay, pp. 156–183). Nómade Consultora, para IECON-UDELAR.
- Roosma, F., & van Oorschot, W. (2020). Public opinion on basic income: Mapping European support for a radical alternative for welfare provision. *Journal of European Social Policy*, 30(2), 190–205. a9h.
- Rossel, C., Antía, F., & Manzi, P. (2022). The Politics of Conditionality in Latin America's Cash Transfer Reforms. En *The World Politics of Social Investment: Vol. Volume II, Chap 16*. Oxford Univeristy Press.
- Rossel, C., Antía, F., & Manzi, P. (2023). The politics of sanctioning the poor through welfare conditionality: Revealing causal mechanisms in Uruguay. *Social Policy & Administration*. <https://doi.org/10.1111/spol.12911>
- Rossetti, F., Abts, K., Meuleman, B., & Swyngedouw, M. (2021). First the Grub, then the Morals? Disentangling the Self-Interest and Ideological Drivers of Attitudes towards Demanding Activation Policies in Belgium. *Journal of Social Policy*, 50(2), 346–366.
<https://doi.org/10.1017/S0047279420000197>
- Rossetti, F., Roosma, F., Laenen, T., & Abts, K. (2020). An unconditional basic income? How Dutch citizens justify their opinions about a basic income and work conditionality. *Journal of International and Comparative Social Policy*, 36(3), 284–300. <https://doi.org/10.1017/ics.2020.15>
- Rothstein, B. (2001). The universal welfare state as a social dilemma. *Rationality and Society*, 13(2), 213–233. <https://doi.org/10.1177/104346301013002004>

- Sadoff, S., & Samek, A. (2019). The effect of recipient contribution requirements on support for social programs. *Journal of Public Economics*, 169, 1–16.
<https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2018.10.011>
- Schneider, A. L., & Ingram, H. (1993). Social Construction of Target Populations: Implications for Politics and Policy. *American Political Science Review*, 87(2), 334–347. <https://doi.org/10.2307/2939044>
- Soss, J., Fording, R. C., & Schram, S. F. (2011). *Disciplining the Poor: Neoliberal Paternalism and the Persistent Power of Race*. <https://doi.org/10.5860/choice.49-6568>
- Sugiyama, N. B. (2011). The diffusion of Conditional Cash Transfer programs in the Americas. *Global Social Policy*, 11(2/3), Article 2/3. Complementary Index.
- Svallfors, S. (1997). Worlds of Welfare and Attitudes to Redistribution: A Comparison of Eight Western Nations. *European Sociological Review*, 13(3), 283–304.
<https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.esr.a018219>
- Svallfors, S. (2011). A Bedrock of Support? Trends in Welfare State Attitudes in Sweden, 1981–2010. *Social Policy & Administration*, 45(7), 806–825.
<https://doi.org/10.1111/j.1467-9515.2011.00796.x>
- Uunk, W., & van Oorschot, W. (2017). How Welfare Reforms Influence Public Opinion Regarding Welfare Deservingness: Evidence from Dutch Time-Series Data, 1975–2006. En *The social legitimacy of targeted welfare: Attitudes to welfare deservingness* (pp. 149–166). Edward Elgar Publishing.
- van Oorschot, W. (1998). *Dutch public opinion on social security*. 315.
- van Oorschot, W. (2000). Who should get what, and why? On deservingness criteria and the conditionality of solidarity among the public. *Policy and Politics*, 28(1), 33–48.
<https://doi.org/10.1332/0305573002500811>
- van Oorschot, W. (2006). Making the difference in social Europe: Deservingness perceptions

among citizens of European welfare states. *Journal of European Social Policy*, 16(1), 23–42. a9h.

van Oorschot, W., & Roosma, F. (2015). *The social legitimacy of differently targeted benefits*. ImPRovE Working Paper No. 15/11. Antwerp: Herman Deleeck Centre for Social Policy - University of Antwerp. Tilburg University Research Portal.
https://pure.uvt.nl/ws/portalfiles/portal/5816543/Soc_Roosma_social_legitimacy_Working_Pap_2015.pdf

van Oorschot, W., & Roosma, F. (2017). The Social Legitimacy of Targeted Welfare and Welfare Deservingness. En *The social legitimacy of targeted welfare: Attitudes to welfare deservingness* (pp. 3–36). Edward Elgar Publishing.

van Oorschot, W., Roosma, F., Meuleman, B., & Reeskens, T. (2017). *The social legitimacy of targeted welfare: Attitudes to welfare deservingness*.

Zucco, C., Luna, J. P., & Baykal, G. (2019). Do Conditionalities Increase Support for Government Transfers? *Journal of Development Studies*.
<https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2807030>

7. Anexos

Anexo 1: Descripción de los participantes del estudio

Tabla 1. Descripción de la totalidad de los participantes

ID	Edad	Género	Residencia	Apoyo a políticas sociales ⁶	Nivel educativo
GF01P01	62	Hombre	Buceo	Alto	Alto
GF01P02	43	Mujer	Cordón	Alto	Alto
GF01P03	56	Mujer	Cordón	Muy alto	Alto
GF01P04	29	Hombre	Brazo Oriental	Alto	Alto
GF01P05	53	Mujer	La Teja	Alto	Alto
GF01P06	35	Mujer	La Blanqueada	Muy alto	Alto
GF02P01	37	Mujer	Barrio Sur	Medio	Alto
GF02P02	70	Mujer	Cordón	Muy alto	Medio
GF02P03	31	Hombre	La Teja	Alto	Alto
GF02P04	34	Hombre	Brazo Oriental	Medio	Alto
GF02P05	42	Hombre	Punta Carretas	Muy alto	Alto
GF02P06	55	Mujer	La Unión	Medio	Alto
GF03P01	29	Hombre	Pocitos	Muy alto	Alto
GF03P02	45	Mujer	Playa Pascual	Bajo	Alto
GF03P03	59	Hombre	La Teja	Muy alto	Alto
GF03P04	35	Mujer	Pocitos	Muy alto	Alto
GF03P05	32	Hombre	Palermo	Muy bajo	Alto
GF04P01	77	Hombre	Solymer	Muy alto	Alto
GF04P02	49	Mujer	Cerrito	Muy alto	Bajo

⁶ * “El gobierno debe gastar más en ayudar a los pobres” (1 – Muy en desacuerdo, 5 – Muy de acuerdo). Se reporta el nivel de apoyo a las políticas sociales: 1 (Muy bajo), 2 (Bajo), Medio (3), Alto (4) y Muy alto (5).

GF04P03	35	Hombre	Cordón	Muy alto	Alto
GF04P04	37	Mujer	Centro	Alto	Alto
GF04P05	32	Hombre	Malvín Norte	Muy alto	Alto
GF05P01	57	Hombre	Palermo	Alto	Alto
GF05P02	47	Mujer	La Blanqueada	Muy alto	Alto
GF05P03	35	Mujer	Ciudad Vieja	Muy alto	Alto
GF05P04	35	Mujer	La Blanqueada	Alto	Alto
GF05P05	31	Hombre	Sayago	2	Medio
GF06P01	61	Mujer	La Blanqueada	Muy alto	Alto
GF06P02	55	Hombre	Piedras Blancas	Muy alto	Alto
E04GF06P03	56	Mujer	Suárez, Canelones	2	Bajo
GF06P04	41	Mujer	Atahualpa	Muy alto	Alto
GF06P05	38	Mujer	Tres Cruces	Muy alto	Alto
E01	46	Hombre	Sayago	Medio	Bajo
E02	36	Hombre	Atlántida	Medio	Alto
E03	42	Mujer	La Blanqueada	Muy alto	Alto
E05	32	Hombre	Pocitos	Medio	Alto

Descripción de los participantes por grupo focal

Tabla 2. Características de los participantes del GF 1 (Pauta A)

ID	Edad	Género	Apoyo a políticas sociales⁷	Nivel educativo
GF01P01	62	Hombre	Alto	Alto
GF01P02	43	Mujer	Alto	Alto
GF01P03	56	Mujer	Muy alto	Alto
GF01P04	29	Hombre	Alto	Alto
GF01P05	53	Mujer	Alto	Alto
GF01P06	35	Mujer	Muy alto	Alto

Tabla 3. Características de los participantes del GF 2 (Pauta A).

ID	Edad	Género	Apoyo a políticas sociales	Nivel educativo
GF02P01	37	Mujer	Medio	Alto
GF02P02	70	Mujer	Muy alto	Medio
GF02P03	31	Hombre	Alto	Alto
GF02P04	34	Hombre	Medio	Alto
GF02P05	42	Hombre	Muy alto	Alto
GF02P06	55	Mujer	Medio	Alto

Tabla 4. Características de los participantes del GF 3 (Pauta B).

ID	Edad	Género	Apoyo a políticas sociales	Nivel educativo
GF03P01	29	Hombre	Muy alto	Alto
GF03P02	45	Mujer	Bajo	Alto
GF03P03	59	Hombre	Muy alto	Alto
GF03P04	35	Mujer	Muy alto	Alto
GF03P05	32	Hombre	Muy bajo	Alto

Tabla 5. Características de los participantes del GF 4 (Pauta B).

ID	Edad	Género	Apoyo a políticas sociales	Nivel educativo
GF04P01	77	Hombre	Muy alto	Alto
GF04P02	49	Mujer	Muy alto	Bajo
GF04P03	35	Hombre	Muy alto	Alto
GF04P04	37	Mujer	Alto	Alto
GF04P05	32	Hombre	Muy alto	Alto

Tabla 6. Características de los participantes del GF 5 (Pauta C).

ID	Edad	Género	Apoyo a políticas sociales	Nivel educativo
GF05P01	57	Hombre	Alto	Alto
GF05P02	47	Mujer	Muy alto	Alto
GF05P03	35	Mujer	Muy alto	Alto

⁷ “El gobierno debe gastar más en ayudar a los pobres” (1 – Muy en desacuerdo, 5 – Muy de acuerdo). Se reporta el nivel de apoyo a las políticas sociales: 1 (Muy bajo), 2 (Bajo), Medio (3), Alto (4) y Muy alto (5).

GF05P04	35	Mujer	Alto	Alto
GF05P05	31	Hombre	Bajo	Medio

Tabla 7. Características de los participantes del GF 6 (Pauta C).

ID	Edad	Género	Apoyo a políticas sociales	Nivel educativo
GF06P01	61	Mujer	Muy alto	Alto
GF06P02	55	Hombre	Muy alto	Alto
GF06P03E04	56	Mujer	Bajo	Bajo
GF06P04	41	Mujer	Muy alto	Alto
GF06P05	38	Mujer	Muy alto	Alto

Descripción de los participantes de las entrevistas en profundidad

Tabla 8. Características de los participantes de las entrevistas en profundidad.

ID	Edad	Género	Apoyo a políticas sociales	Nivel educativo
E01	46	Hombre	Medio	Bajo
E02	36	Hombre	Medio	Alto
E03	42	Mujer	Muy alto	Alto
GF06P03E04	56	Mujer	Bajo	Bajo
E05	32	Hombre	Medio	Alto

Anexo 2: Pautas de los Grupos Focales

Pauta A - Transferencia Monetaria Condicionada

1. Inicio

El encuentro grupal comienza agradeciendo la participación de los presentes. Se realiza una presentación personal de quien guiará el encuentro y se presenta brevemente el estudio.

“La investigación ‘Actitudes hacia políticas de transferencia monetaria’ llevada adelante por el psicólogo Sebastián Piñeyro, en el marco de una tesis para obtener el título de Maestría en Políticas Públicas. La investigación tiene como objetivo obtener información sobre opiniones hacia distintas políticas dirigidas a reducir la pobreza.”

Luego se presentan las reglas de funcionamiento del grupo, indicando que el encuentro tendrá una duración aproximada de 90 minutos y que estará siendo observada y grabada en audio y video para su posterior análisis. Se invita a participar libremente, expresando ideas y opiniones sin ninguna otra restricción que el derecho de los demás participantes a expresarse.

Se explica que el estudio se realiza bajo la condición de anonimato y confidencialidad, recordando que se mantiene bajo reserva las opiniones aportadas por los participantes.

Se invita a que cada participante realice una presentación individual, en la que se solicita que compartan su nombre, edad, ocupación y el primer recuerdo que tengan acerca de la pobreza. Se agradece a cada uno por compartir ese recuerdo.

2. Desarrollo

Se propone la siguiente viñeta al grupo:

“Imaginemos que este grupo conforma la Comisión para la Superación de la Pobreza, una comisión del Parlamento de una sociedad que puede ser muy parecida a la nuestra.

Cada uno de ustedes ha sido votado para ocupar su cargo: se encuentra representando a un sector importante de la ciudadanía.

Por este motivo es muy importante que puedan expresar su opinión en las discusiones, así como también respetar la opinión de los demás miembros.

En esta Comisión de Superación de la Pobreza, en los últimos meses se ha estado debatiendo acerca de cuál es la mejor manera de asegurar que todos los miembros de la sociedad puedan acceder a unas condiciones mínimas de vida digna.

A tales efectos, en la sesión de hoy se discutirá la posibilidad de poner en práctica una Transferencia Monetaria Condicionada, la cual presenta las siguientes características (a ser debatidas y acordadas en la sesión de hoy):

- El gobierno transfiere el dinero a aquellos hogares que presentan serias dificultades para acceder a condiciones de vida digna.
- Se entrega el dinero a cambio de que se cumplan ciertas contrapartidas.
- En caso de que no se cumplan esas contrapartidas el hogar puede ser sancionado.
- Si bien el monto que reciben los hogares no alcanza para cubrir condiciones mínimas de vida digna, se busca estimular que las personas accedan a instancias que asegurarían que en el futuro puedan cubrir por sí mismos sus necesidades.”

Una vez planteada la viñeta, se brinda la posibilidad de que se hagan preguntas para que quede claro de qué se trata la propuesta.

Cuando todos los participantes tienen clara la viñeta se realizan preguntas-guía para que el grupo pueda reflexionar sobre la propuesta, discutirla, generar consensos acerca del diseño de la política en lo que respecta a la elegibilidad, condicionalidades y esquema de sanciones:

Elegibilidad:

- “En el orden del día de la Comisión, en primer lugar, se encuentra el tema de quiénes deberían acceder a esta transferencia. Un criterio que se suele utilizar es el nivel de ingresos per cápita de los hogares.

- ¿Qué monto debería definirse, bajo el cual los hogares podrían acceder a esta transferencia?”

- “¿Qué otros criterios podrían definirse?”

Condicionalidades

- “En cuanto a las contrapartidas que los beneficiarios deben cumplir para mantener la transferencia, ¿consideran que deberían cumplir contrapartidas?”

- “¿Cuáles?”

- “En sesiones anteriores se ha mencionado como ejemplo de contrapartidas a la asistencia escolar y de controles de salud de menores de 18 años. ¿Les parece una contrapartida adecuada? ¿Qué razones podrían compartir?”

- “También se ha mencionado la posibilidad de exigir que los integrantes adultos del hogar deban participar de instancias de formación para el empleo. ¿Les parece una contrapartida adecuada? ¿Qué razones podrían compartir? ¿Qué otras contrapartidas podrían pensar adecuadas?”

Sanciones

- “También se ha discutido acerca de la posibilidad de imponer sanciones ante el incumplimiento de las condicionalidades. ¿Creen que esto debería ser así?”

- “¿A qué ideas recurren al pensar que sí deberían imponerse sanciones?”

- En caso de que haya acuerdo acerca de la imposición de sanciones: “¿Qué sanciones deberían imponerse?”

“Para cerrar la discusión, pensemos en algunos ejemplos y reflexionemos si a esta Comisión le parece justo que dichas personas accedan a cobrar una transferencia como la que se ha estado discutiendo”.

Se presentan cinco viñetas y se incentiva a que se discutan diferentes motivos por los que debería o no esa persona u hogar ser beneficiaria de esta transferencia:

- Un hombre de 40 años desempleado hace un año.

- Una pareja joven sin hijos.

- Una madre soltera con 3 hijos menores de 10 años con ingresos menores a \$20.000.

- Una familia con hijos menores de 5 años e ingresos mayores a \$60.000 por mes.

- Un inmigrante.”

3. Cierre

Para finalizar el encuentro se brinda el espacio para que puedan comentar o sugerir algo más. Luego se agradece a todos por haber participado y contribuido con la investigación. Se ofrece la posibilidad de hacer preguntas. Se consulta a quienes se ofrecieron a participar de entrevistas individuales sobre posibilidad de coordinar según su disponibilidad horaria.

Pauta B - Renta Básica Universal

1. Inicio

El encuentro grupal comienza agradeciendo la participación de los presentes. Se realiza una presentación personal de quien guiará el encuentro y se presenta brevemente el estudio.

“La investigación ‘Actitudes hacia políticas de transferencia monetaria’ llevada adelante por el psicólogo Sebastián Piñeyro, en el marco de una tesis para obtener el título de Maestría en Políticas Públicas. La investigación tiene como objetivo obtener información sobre opiniones hacia distintas políticas dirigidas a reducir la pobreza.”

Luego se presentan las reglas de funcionamiento del grupo, indicando que el encuentro tendrá una duración aproximada de 90 minutos y que estará siendo observada y grabada en audio y video para su posterior análisis. Se invita a participar libremente, expresando ideas y opiniones sin ninguna otra restricción que el derecho de los demás participantes a expresarse.

Se explica que el estudio se realiza bajo la condición de anonimato y confidencialidad, recordando que se mantiene bajo reserva las opiniones aportadas por los participantes.

Se invita a que cada participante realice una presentación individual, en la que se solicita que compartan su nombre, edad, ocupación y el primer recuerdo que tengan acerca de la pobreza. Se agradece a cada uno por compartir ese recuerdo.

2. Desarrollo

Se propone la siguiente viñeta al grupo:

“Imaginemos que este grupo conforma la Comisión para la Superación de la Pobreza, una comisión del Parlamento de una sociedad que puede ser muy parecida a la nuestra.

Cada uno de ustedes ha sido votado para ocupar su cargo: se encuentra representando a un sector importante de la ciudadanía.

Por este motivo es muy importante que puedan expresar su opinión en las discusiones, así como también respetar la opinión de los demás miembros.

En esta Comisión de Superación de la Pobreza, en los últimos meses se ha estado debatiendo acerca de cuál es la mejor manera de asegurar que todos los miembros de la sociedad puedan acceder a unas condiciones mínimas de vida digna.

A tales efectos, en la sesión de hoy se discutirá la posibilidad de poner en práctica una Renta Básica Universal. Hasta el momento se han discutido algunos lineamientos (a ser debatidos y acordados en la sesión de hoy):

- El gobierno le paga a todos los miembros adultos de la sociedad un ingreso mensual que cubre los costos de vida esenciales.
- Esta medida reemplaza otros beneficios sociales.
- Todo el mundo recibe la misma cantidad de transferencia, sin que se exija una contrapartida y sin importar si están trabajando o no.
- No reemplaza los ingresos que se puedan obtener por otras fuentes (como salario, jubilaciones, etc.)
- Esta Renta Básica Universal se financia a través de impuestos.”

Una vez planteada la viñeta, se brinda la posibilidad de que se hagan preguntas para que quede claro de qué se trata la propuesta.

Cuando todos los participantes tienen clara la viñeta se realizan preguntas-guía para que el grupo pueda reflexionar sobre la propuesta, discutirla, generar consensos acerca del diseño de la política en lo que respecta a la universalidad, incondicionalidad, expectativas sobre sus efectos y factibilidad:

Universalidad

- “En el orden del día de la Comisión, en primer lugar, se encuentra el tema de la universalidad de la propuesta. La Renta Básica Universal es una transferencia que todo el mundo recibe, independientemente de su condición. No se debe cumplir ninguna condición especial. Se trata a todo el mundo por igual, sin distinción alguna. Es decir, se le asegura a todo el mundo.”

- “¿Qué opinan sobre este aspecto los miembros de esta Comisión?”

- “¿Qué razones habría para asegurarle a todo el mundo una misma base de ingresos?”

- “¿Qué razones podrían pensarse en contra de esta idea?”

Incondicionalidad

- “Otro aspecto a discutir es el hecho de que esta propuesta no requeriría ningún tipo de contrapartida. Las personas cobrarían su transferencia sin tener que hacer nada a cambio. ¿Qué piensan al respecto?”

- “¿Qué efectos podría tener sobre las personas una transferencia incondicional como esta?”

- “¿Qué efectos podría tener sobre la sociedad una transferencia incondicional como esta?”

Factibilidad

- “¿Creen que es viable implementar una política universal de este tipo?”

- “¿Cómo podría financiarse?”

“Para cerrar la discusión, pensemos en algunos ejemplos y reflexionemos si a esta Comisión le parece justo que algunas personas accedan a cobrar una transferencia como la que se ha estado discutiendo”.

Se presentan cinco casos y se incentiva a que se discutan diferentes motivos por los que debería o no esa persona u hogar ser beneficiaria de esta transferencia:

- Un hombre de 40 años desempleado hace un año.
- Una pareja joven sin hijos.
- Una madre soltera con 3 hijos menores de 10 años con ingresos menores a \$20.000.
- Una familia con hijos menores de 5 años e ingresos mayores a \$60.000 por mes.
- Un inmigrante.”

3. Cierre

Para finalizar el encuentro se brinda el espacio para que puedan comentar o sugerir algo más. Luego se agradece a todos por haber participado y contribuido con la investigación. Se ofrece la posibilidad de hacer preguntas. Se consulta a quienes se ofrecieron a participar de entrevistas individuales sobre posibilidad de coordinar según su disponibilidad horaria.

Pauta C - Comparación TMC y RBU

1. Inicio

El encuentro grupal comienza agradeciendo la participación de los presentes. Se realiza una presentación personal de quien guiará el encuentro y se presenta brevemente el estudio.

“La investigación ‘Actitudes hacia políticas de transferencia monetaria’ llevada adelante por el psicólogo Sebastián Piñeyro, en el marco de una tesis para obtener el título de Maestría en Políticas Públicas. La investigación tiene como objetivo obtener información sobre opiniones hacia distintas políticas dirigidas a reducir la pobreza.”

Luego se presentan las reglas de funcionamiento del grupo, indicando que el encuentro tendrá una duración aproximada de 90 minutos y que estará siendo observada y grabada en audio y video para su posterior análisis. Se invita a participar libremente, expresando ideas y opiniones sin ninguna otra restricción que el derecho de los demás participantes a expresarse.

Se explica que el estudio se realiza bajo la condición de anonimato y confidencialidad, recordando que se mantiene bajo reserva las opiniones aportadas por los participantes.

Se invita a que cada participante realice una presentación individual, en la que se solicita que compartan su nombre, edad, ocupación y el primer recuerdo que tengan acerca de la pobreza. Se agradece a cada uno por compartir ese recuerdo.

2. Desarrollo

Se propone la siguiente viñeta al grupo:

“Imaginemos que este grupo conforma la Comisión para la Superación de la Pobreza, una comisión del Parlamento de una sociedad que puede ser muy parecida a la nuestra.

Cada uno de ustedes ha sido votado para ocupar su cargo: se encuentra representando a un sector importante de la ciudadanía.

Por este motivo es muy importante que puedan expresar su opinión en las discusiones, así como también respetar la opinión de los demás miembros.

En esta Comisión de Superación de la Pobreza, en los últimos meses se ha estado debatiendo acerca de cuál es la mejor manera de asegurar que todos los miembros de la sociedad puedan acceder a unas condiciones mínimas de vida digna.

A tales efectos, en la sesión de hoy se discutirán dos propuestas: una política de Transferencia Monetaria Condicionada y otra de Renta Básica universal.

La Transferencia Monetaria Condicionada presenta las siguientes características:

- El gobierno transfiere el dinero a aquellos hogares que presentan serias dificultades para acceder a condiciones de vida digna.
- Se entrega el dinero a cambio de que se cumplan ciertas contrapartidas.
- En caso de que no se cumplan esas contrapartidas el hogar puede ser sancionado.
- Si bien el monto que reciben los hogares no alcanza para cubrir condiciones mínimas de vida digna, se busca estimular que las personas accedan a instancias que asegurarían que en el futuro puedan cubrir por sí mismos sus necesidades.”

Por otro lado, la propuesta de Renta Básica Universal, que se caracteriza por lo siguiente:

- El gobierno le paga a todos los miembros adultos de la sociedad un ingreso mensual que cubre los costos de vida esenciales.
- Esta medida reemplaza otros beneficios sociales.
- Todo el mundo recibe la misma cantidad de transferencia, sin que se exija una contrapartida y sin importar si están trabajando o no.
- No reemplaza los ingresos que se puedan obtener por otras fuentes (como salario, jubilaciones, etc.)
- Esta Renta Básica Universal se financia a través de impuestos.”

Una vez planteada la viñeta, se brinda la posibilidad de que se hagan preguntas para que quede claro de qué se trata cada una de las propuestas. Luego se realizan preguntas-guía para que el grupo pueda reflexionar sobre las distintas propuestas, discutir las, compararlas y tratar de elegir cuál de las dos apoyarían como grupo.

Focalización vs Universalidad

- “Por un lado tenemos una propuesta focalizada, a la cual solamente acceden aquellas personas que cumplen con ciertos criterios. Con una Transferencia Monetaria Focalizada se contempla que hay personas con serias dificultades para acceder a mínimas condiciones de vida digna, y se decide apoyar solamente a estas personas a través de transferencias condicionadas.
- Por otro lado, la Renta Básica Universal que trata a todas las personas por igual, sin distinguir circunstancias particulares, reconociendo el valor de todas las personas, contemplando que todos deberían acceder a esta transferencia.

¿Qué piensan al respecto?

¿Qué tipo de política apoyaría esta Comisión?

Condicionalidad vs Incondicionalidad

- Otro aspecto en el que se diferencian es que la Transferencia Condicionada solamente entrega dinero a aquellas personas u hogares que cumplen ciertas contrapartidas (como llevar a sus hijos a la escuela y a controles de salud, por ejemplo), que deben cumplirse para poder seguir cobrando. En caso de incumplimiento se suspende la transferencia.

- Por otro lado, la Renta Básica no impone ninguna condición para que las personas accedan a ella.

¿Qué piensan al respecto?

Si esta Comisión tuviera que elegir una, ¿qué tipo de política apoyaría?

Costos asociados

(TMC) Definir objetivamente los criterios y asegurarse de que la gente que recibe la transferencia efectivamente los cumpla suele tener costos asociados, pero la transferencia se concentra en aquellas personas que más lo necesitan. Asegurarse que las personas cumplan las contrapartidas también suele tener un costo.

(RBU) En este caso, si bien no habría costos asociados para identificar las personas que cobrarían la transferencia (todo el mundo lo cobraría), el costo está en que la transferencia es más grande y la cobraría más gente.

Expectativas

- “¿Cómo creen que impactaría una Transferencia Condicionada sobre las personas que la cobran? ¿Y sobre la sociedad en general?”

- “¿Cómo creen que podría impactar en las personas una Renta Básica Universal?”

- “¿Piensan que alguna de las dos, o las dos, podría tener consecuencias negativas sobre las personas que la reciban?”

- ¿Y sobre la sociedad en general?”

“Para cerrar la discusión, se le solicita a esta Comisión que elija, si es posible por consenso, que elija apoyar una de las dos propuestas”.

3. Cierre

Para finalizar el encuentro se brinda el espacio para que puedan comentar o sugerir algo más. Luego se agradece a todos por haber participado y contribuido con la investigación. Se ofrece la posibilidad de hacer preguntas. Se consulta a quienes se ofrecieron a participar de entrevistas individuales sobre posibilidad de coordinar según su disponibilidad horaria.

Anexo 3. Pauta de entrevista

Esta pauta de entrevista es una versión traducida y adaptada de la pauta utilizada por Rossetti et al. (2020).

1. Encuadre general antes de la entrevista

La entrevista comienza con una presentación personal del entrevistador y presenta brevemente el estudio.

“La investigación ‘Actitudes hacia políticas de transferencia monetaria’ llevada adelante por el psicólogo Sebastián Piñeyro, en el marco de una tesis para obtener el título de Maestría en Políticas Públicas. La investigación tiene como objetivo obtener información sobre opiniones hacia distintas políticas dirigidas a reducir la pobreza.”

Luego se encuadra la entrevista, indicando que el encuentro tendrá una duración aproximada de 60 minutos y que estará siendo observada y grabada en audio y video para su posterior análisis. Se invita a participar libremente, expresando ideas y opiniones sin ninguna restricción.

Se explica que esta instancia de entrevista individual tiene el objetivo de profundizar en algunos aspectos que se pueden haber conversado en el encuentro grupal. Se recuerda que el estudio se realiza bajo la condición de anonimato y confidencialidad, recordando que se mantiene bajo reserva las opiniones aportadas por los participantes.

2. Desarrollo de la entrevista

2.1 RENTA BÁSICA UNIVERSAL

Preguntas de conocimiento

- ¿Qué sabés acerca de la Renta Básica Universal? (¿De qué creés que se trata la Renta Básica Universal?)

Posibles preguntas:

- ¿A quién creés que va dirigida la RBU? ¿Quiénes la recibirían?
- ¿Bajo qué condiciones las personas podrían recibir la renta básica?
- ¿Cuál creés que debería ser el monto de una renta básica? (Chequear si la persona piensa que un monto adecuado para que una persona pueda cubrir costos de vida, no un monto exacto).
- ¿Qué programas o políticas creés que la renta básica podría reemplazar?

Preguntas de opinión

La Renta Básica Universal puede implicar una variedad de aspectos. Pero existe un consenso acerca de una definición general [Mostrar la tarjeta al entrevistado].

“Una Renta Básica Universal es una transferencia monetaria mensual que todas las personas adultas residentes en Uruguay recibirían por parte del gobierno, con un monto suficiente para poder cubrir los costos de vida esenciales, sin exigir ningún tipo de contrapartida y sin importar si está trabajando o no. Sin embargo, esta transferencia reemplaza total o parcialmente otros programas o beneficios sociales, tales como asignaciones familiares o incluso el seguro por desempleo”.

- ¿Qué argumentos podés pensar para apoyar la Renta Básica Universal?
- ¿Y qué argumentos se te ocurren para rechazarla?

- Dada esta definición y según los argumentos que acabas de dar, ¿estás en contra o favor de la renta básica?

Según si se ubica en contra o a favor de la RBU, aplicar el cuestionario 2.1a o 2.1b, respectivamente.

2.1a. Preguntas para quienes se oponen a la RBU

- ¿Cuál es tu principal argumento para oponerte a la Renta Básica Universal?

[DAR AL ENTREVISTADO SUFICIENTE TIEMPO PARA PENSAR Y BRINDAR UNA OPINIÓN]

[SI ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS NO ES MENCIONADO, COMENTARLOS Y PERMITIR QUE EL ENTREVISTADO REACCIONE]

- Podría hacer que suban los impuestos.
- Sustituye otros servicios o beneficios sociales.
- Los ricos ya tienen suficiente, no es necesario ayudarlos.
- Que la gente no tenga que dar nada a cambio. La reciprocidad es importante.
- Hace que la gente no tenga motivación para trabajar.

[SI EL ENTREVISTADO PIENSA QUE LA RBU NO SE PODRÍA FINANCIAR]

- Según algunos cálculos, la RBU puede llegar a financiarse. Algunos cálculos señalan que puede llegar a simplificarse con impuestos (algunas personas podrían llegar a pagar en impuestos lo mismo o más que el monto de la renta básica, otras menos), al tiempo que se ahorraría en otros servicios y beneficios sociales que tienen costos y burocracia.
- Otros consideran que en Uruguay solo podría implementarse para menores de edad y adultos mayores.

¿Esto cambia en algo tu opinión?

Ahora voy a mencionar una serie de argumentos que a menudo utilizan quienes apoyan la RBU. ¿Luego de cada uno me podrías decir qué pensás al respecto?

[LEER CADA ARGUMENTO - ESTIMULAR QUE EL ENTREVISTADO BRINDE SU OPINIÓN Y ARGUMENTACIÓN]

La Renta Básica:

- Asegura mayor redistribución y equidad: puede reducir la desigualdad.
- Permite a la gente tomar decisiones de forma independiente y autónoma.
- Facilita compatibilizar el trabajo con las tareas de cuidado.
- Asegura que la gente ya no deba exponerse a trabajos humillantes o a puestos de trabajo precarizados.
- Reduce la burocracia y reduce costos del actual sistema.

¿Pensás que alguno de estos argumentos es relevante o convincente? ¿Cuál(es)?

¿Por qué?

2.1b. Preguntas para quienes apoyan la RBU

- ¿Cuál es tu principal argumento para estar a favor de la Renta Básica Universal?

[DAR AL ENTREVISTADO SUFICIENTE TIEMPO PARA PENSAR Y BRINDAR UNA OPINIÓN]

[SI ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS NO ES MENCIONADO, COMENTARLOS Y PERMITIR QUE EL ENTREVISTADO REACCIONE]

La Renta Básica:

- Asegura mayor redistribución y equidad: puede reducir la desigualdad.
- Permite a la gente tomar decisiones de forma independiente y autónoma.
- Facilita compatibilizar el trabajo con las tareas de cuidado.
- Asegura que la gente ya no deba exponerse a trabajos humillantes o a puestos de trabajo precarizados.
- Reduce la burocracia y reduce costos del actual sistema.

Ahora voy a mencionar una serie de argumentos que a menudo utilizan quienes se oponen a la RBU. ¿Luego de cada uno me podrías decir qué pensás al respecto?

[LEER CADA ARGUMENTO - ESTIMULAR QUE EL ENTREVISTADO
BRINDE SU OPINIÓN Y ARGUMENTACIÓN]

- Podría hacer que suban los impuestos.
- Sustituye otros servicios o beneficios sociales.
- Los ricos ya tienen suficiente, no es necesario ayudarlos.
- Que la gente no tenga que dar nada a cambio. La reciprocidad es importante.
- Hace que la gente no tenga motivación para trabajar.

[SI EL ENTREVISTADO PIENSA QUE LA RBU SE PODRÍA FINANCIAR]

- ¿Piensa que la RBU es financiable? ¿Por qué? ¿Cómo?

2.1.1. A todos los entrevistados

Diseño

- Si la renta básica se implementara, ¿cómo debería ser? ¿Qué monto crees que debería tener?
- ¿Pensás que la RBU debería sustituir otros servicios o beneficios sociales? En ese caso, ¿qué programas (beneficios o apoyos) deberían ser eliminados?
- ¿Todos merecerían la renta básica o algún grupo debería quedar excluido? (¿Personas ricas o con altos ingresos? ¿Migrantes?)

- Desde cuándo deberías tener derecho a recibir la Renta Básica (¿desde el nacimiento, desde los 18 años, al adquirir la nacionalidad uruguaya, teniendo la residencia legal, si has vivido en Uruguay por X años?).

Viabilidad / consecuencias

- ¿Creés que es viable que la RBU se llegue a implementar? ¿Por qué/por qué no?
- Si la RBU se implementara, ¿qué cambiaría en tu vida?
 - ¿Igualmente trabajarías? ¿Cambiarías de trabajo?
 - ¿Qué cosas continuarías haciendo? ¿Qué cosas dejarías de hacer? ¿Qué actividades nuevas harías?
- ¿Qué crees que harían quienes te rodean?

2.2. Transferencia condicionada

Ya hablamos suficiente sobre la RBU. Ahora te voy a hacer algunas preguntas sobre otro tema, principalmente acerca de transferencias (apoyos del gobierno, como asignaciones familiares, seguro por desempleo, seguro por discapacidad, etc.) y sobre quiénes tienen derecho a ellas y bajo qué condiciones.

Derechos generales a las transferencias

- En tu opinión, ¿cuándo una persona tiene derecho a una transferencia?

[DAR AL ENTREVISTADO SUFICIENTE TIEMPO PARA PENSAR Y BRINDAR UNA OPINIÓN]

[SI ALGUNO DE LOS SIGUIENTES NO ES MENCIONADO, BRINDAR OTROS POSIBLES EJEMPLOS Y PERMITIR QUE EL ENTREVISTADO RESPONDA]

- ¿Si no tenés otra opción para poder generarte ingresos (No hay otra posibilidad para generar ingresos)?
- ¿Si no tenés dinero en el banco?
- ¿Si sos buen pagador / pagás impuestos?
- ¿Si has hecho o hacés algo por la sociedad (Si podés dar algo a cambio)?

[SI NO SE ABORDÓ CLARAMENTE LAS CONDICIONALIDADES]

- ¿Creés que debería haber condiciones para acceder a las transferencias (que las transferencias deberían ser condicionadas)? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Transferencias Monetarias Condicionadas

En América Latina desde principios de los 2000 se empezó a implementar en casi todos los países un esquema de Transferencias Monetarias Condicionadas. En Uruguay se otorgan las Asignaciones Familiares del Plan de Emergencia desde 2008.

Estas políticas han presentado características diferentes según el país en que se desarrollan, pero la mayoría comparten algunos rasgos básicos: están dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que tienen hijos menores a cargo, a cambio de determinadas condiciones que suelen tener que ver con los

controles de salud y la asistencia escolar de esos menores. Si bien el monto que reciben los hogares no alcanza para cubrir condiciones mínimas de vida, se busca estimular que las personas accedan a instancias que asegurarían que en el futuro puedan cubrir por sí mismos sus necesidades.

Es decir, se otorga una transferencia monetaria pequeña a las familias que se encuentran en una situación vulnerable o extremadamente vulnerable, bajo determinadas condiciones. Se espera que estas familias hagan algo a cambio, una contraprestación, que desarrollen capital humano que a largo plazo tendría efectos positivos en relación a su situación de vulnerabilidad. Si no cumplen con las condiciones de controles de salud y asistencia escolar, las familias dejan de recibir la transferencia.

- ¿Considerás que es bueno o es malo que a las familias que reciben estas transferencias se les exija una contraprestación? ¿Por qué?
- ¿Se te ocurre algún tipo de consideración que haya que tener?
- ¿Qué se puede / no puede pedirle a cambio a estas familias?
- ¿Crees que a determinadas familias no habría que exigirle nada a cambio, o que debería exceptuarse esa contraprestación? ¿Por qué?

[DAR AL ENTREVISTADO SUFICIENTE TIEMPO PARA PENSAR Y
BRINDAR UNA OPINIÓN]

[SI ALGUNO DE LOS SIGUIENTES NO ES MENCIONADO, BRINDAR
OTROS POSIBLES EJEMPLOS Y PERMITIR QUE EL ENTREVISTADO
REACCIONAR]

○Casos de vulnerabilidad extrema que necesitan o reciben otro tipo de abordaje, donde un aumento de ingresos no es suficiente.

○Casos con adultos mayores a cargo de menores.

○Adultos con enfermedades o algún tipo de discapacidad.

○Adultos que desarrollan otras tareas de cuidado, como ser el cuidado de adultos mayores en el hogar.

- ¿Cuál considerás que es la finalidad de pedir una contrapartida?

[DAR AL ENTREVISTADO TIEMPO PARA PENSAR Y BRINDAR UNA RESPUESTA]

[SI ALGUNO DE LOS SIGUIENTES NO ES MENCIONADO, BRINDAR OTROS POSIBLES EJEMPLOS Y PERMITIR QUE EL ENTREVISTADO RESPONDER]

- ¿Devolverle algo a la sociedad?
- ¿Desarrollo de capital humano al largo plazo?
- ¿Mantenerse en contacto con servicios estatales (salud y educación)?

- Algunas personas entienden que lo que funciona en realidad es sancionar a las familias que no cumplen. Otras consideran que es mejor no exigir obligaciones, debido a que las familias que no logran cumplir las condicionalidades son las que suelen estar en situación de mayor vulnerabilidad. ¿Qué opinás con respecto a eso?

Sanciones

¿Qué sanciones cree que debería imponerse a aquellos no logran cumplir las condicionalidades de controles de salud y asistencia escolar de los menores?

Preguntas adicionales

- ¿Hasta qué punto le parece bien que se pueda detener las transferencias a los beneficiarios?
- ¿Qué consecuencias se puede llegar a tolerar al sancionar? (Pobreza, indigencia, etc.)

- ¿Crees que hay casos en los que se podría no imponer una sanción ante el incumplimiento de las condicionalidades?
- ¿Crees que el cumplimiento y las sanciones pueden ayudar a la gente a generar capital humano (menores saludables y asistiendo a la escuela)?

Situación hipotética

- ¿Conocés a alguien que esté actualmente cobrando algún tipo de transferencia social (Asignaciones Familiares-Plan de Equidad, Tarjeta Uruguay Social, Jornales Solidarios)? En ese caso, ¿creés que podrían llegar a dejar de necesitar esa transferencia?
- ¿Cómo sería si vos estuvieras en condiciones de solicitar una transferencia de este tipo?

- ¿Qué es lo que más te ayudaría a poder mejorar tu situación?
- ¿Quisieras hacer algo a cambio de esa transferencia? ¿Qué?

2.3 Vinculando la idea de la RBU con la PTM

Hasta ahora hemos conversado acerca de la idea de la Renta Básica Universal y de Transferencias Monetarias Condicionadas.

- Teniendo en cuenta las dos propuestas, ¿podrías comentar algo acerca de tu visión sobre la actual política de transferencia condicionada? ¿Cambiarías algo?
 - ¿Creés que hay que mantener este programa?
 - ¿Habría que poner más condiciones?
 - ¿O habría que inclinarse hacia un esquema de transferencias incondicionadas (como la Renta Básica)?

- ¿Esta entrevista ha cambiado tu opinión acerca de la Renta Básica? En ese caso, ¿de qué manera?

3. Cierre

Para finalizar la entrevista se brinda el espacio para que pueda comentar o sugerir algo más que no se haya cubierto hasta el momento. Luego se agradece su participación, su tiempo y contribución a la investigación. Se ofrece la posibilidad de hacer preguntas.

